7672 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1981 de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: I. A. T. número 26.089.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de la excelentísima Diputación Provincial, con domicilio en León, calle Ruiz de Salazar, 2, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cuatro centros de transformación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la excelentísima Diputación Provincial de León la instalación de cuatro centros de transformación cuyas principales características son las siguientes: Cuatro centros de ransformación de tipo intemperie, instalados sobre dos torres metálicas de celosía y transformadores trifásicos de 250 KVA., tensiones 20 KV/398-230 V., que se instalarán en los lugares «Los Piedras 1 y 2», urbanización Cebolledo y La Raya, en el puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.119-D.

7673 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 817. Nombre: «San José Artesano». Mineral: Granito. cuadrículas: 62. Términos municipales: Cardeñosa, Mingorría y Alamedilla del Berrocal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minera de 25 de agosto de 1978.

Avila, 29 de enero de 1982.—El Director provincial, Felipe García Cordero

7674 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el concurso contencioso-administrativo número 606/1976, promovido por «Metal Closures Limited», contra resolución de este Registro de 4 de marzo de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 606/1976, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Metal Closures Limited», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de marzo de 1975, se ha dictado con fecha 8 de abril de 1979 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación de "Metal Closures Limited", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que denegó el modelo de utilidad número ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y ocho, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra aquél interpuesto, declaramos haber lugar al mismo anulando las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y debiendo en consecuencia concederse el registro del modelo de utilidad número ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y ocho solicitado; todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

7675 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso - administrativo número 516/78, promovido por «Hispareco, S. A.», contra resolución de este Registro de 6 de junio de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 516/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Hispareco, S. A.», contra resolución de este Registro de 6 de junio de 1977, se ha dictado por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia en 9 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la "Hispareco, S. A.", contra a sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Barcelona de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta, dictada en el recurso número quinientos dieciséis/setenta y ocho, de su registro, debemos revocar como revocamos la citada resolución, y consiguientemente anulamos y dejamos sin efecto los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial que otorgaran la concesión del nombre comercial número setenta y cinco mil novecientos noventa, "Hipermercados y Economatos, S. A." (HIPERECO); sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

7676 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 488/76, promovido por don Román Mas y Calvet contra resolución de este Registro de 14 de abril de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 488/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Román Mas y Calvet contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1975, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungría, en nombre y representación de don Román Mas y Calvet, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, que denegó la inscripción de la marca número seiscientos veinticinco mil trescientos treinta y cinco, "Camino", y contra el de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, por ser ambas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

7677 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 684/77, promovido por «Produits Nestlé, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de mayo de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 684/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Produits Nestlé, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de mayo de 1976, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por el Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre de "Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, por el que se concede la marca número setecientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cinco, denominada "Cole", y diseño, para distinguir productos de la clase trigésima del "Nomenclátor Oficial", y contra la resolución expresa de la reposición interpuesta, se declaran conformes a derecho dichos acuerdos y se confirman, sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

7678 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 782/76, promovido por «Societe D'Aprovisionaments Vinicoles Sapvin, S. A.», contra resolución de este Registro de 19 de junio de 1976 (expediente de marca internacional número 305.764).*

En el recurso contencioso-administrativo número 782/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Societe D'Aprovisionaments Vinicoles Sapvin, S. A.», contra resolución de este Registro de 19 de junio de 1976, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1980 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Pombo García, en nombre y representación de "Societe D'Aprovisionaments Vinicoles Sapvin, S. A.", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, de fechas veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas resoluciones que deniegan la marca internacional "Foussy", y todo ello sin hacer un especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

7679 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 30.078; nombre, «La Cuesta»; mineral, sílice; cuadrículas, 3; término municipal, Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Oviedo, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.

7680 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 3.367; nombre, «Tarraco»; minera, arcilla; cuadrículas, 3; término municipal, Alfaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Logroño, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial (ilegible).

7681 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, de la Sociedad Controles del Sur, S. A.».*

Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Controles del Sur, S. A.», con domicilio en Sevilla, polígono industrial «El Pino», parcela número 1, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, en el ámbito de Andalucía y Extremadura;
Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Sevilla y por la Dirección General de Industrias y Automoción y Construcción de este Ministerio;
Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 14 de octubre de 1981;
Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,
Esta Dirección General ha resuelto:
Inscribir a la Sociedad «Controles del Sur, S. A.», de Sevilla, en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, en el ámbito de Andalucía y Extremadura.
Lo que se comunica a los efectos oportunos
Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

7682 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
b) Emplazamiento: Localidad de Orbara (Navarra).
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Orbara.
d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 54 metros, con origen en línea Irabia-Betolegui, y final en nuevo centro de transformación, tipo interior de 100 KVA.; y red de distribución en baja tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en mayo de 1981.